



Resolución Jefatural No. 016-2006-AGN/J

Lima, 19 ENE. 2006

VISTO, el Informe N° 001-2006-AGN/DNDAAI-DNA/JDS, de fecha 12 de enero del 2006, en el cual se solicita la modificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 444-2005-AGN/J, de fecha 23 de diciembre del 2005, que autoriza la eliminación de documentos innecesarios de La Vitalicia Compañía de Seguros en Liquidación;



CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Primero de la parte resolutive de la mencionada resolución, se ha consignado: "Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios, de los años 1960 a 1994, de La Vitalicia Compañía de Seguros en Liquidación, correspondientes a expedientes de siniestros de autos, conformados por originales, copias y copias...", debiendo decir: "Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios, de los años 1960 a 1994, de La Vitalicia Compañía de Seguros en Liquidación, conformados por originales y copias...";

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 201ª de la Ley 27444, el DL. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED y N° 008-92-JUS, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Modificar el Artículo Primero de la parte resolutive de la mencionada Resolución Jefatural, de la siguiente manera: "Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios, de los años 1960 a 1994, de La Vitalicia Compañía de Seguros en Liquidación, conformados por originales y copias..." en sustitución de "Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios, de los años 1960 a 1994, de La Vitalicia Compañía de Seguros en Liquidación, correspondientes a expedientes de siniestros de autos, conformados por originales, copias y copias...", quedando subsistente en los demás que contiene.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Mg. JOSE LUIS ABANTO ARRELUCEA
Jefe (p)
Archivo General de la Nación